

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE 24 DE JULIO DE 2025.

En la ciudad de Sevilla, a las 9.00 horas del día 24 de julio de 2025, se celebra la sesión constitutiva de la Unidad Antifraude de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a fin de cumplir con las funciones que le son propias, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del punto 5.3 del Plan de medidas antifraude para la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2022.

Atendiendo a la designación realizada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de junio de 2025, se nombra en condición de persona responsable de la Unidad Antifraude a:

Doña Encarnación Lobato Rodríguez, consejera técnica de la Secretaría General Técnica.

Junto a la persona responsable, forman parte de la Unidad Antifraude, en condición de personal colaborador de la Secretaría General para el Turismo (SGTUR) que no gestiona directamente expedientes:

Doña Carmen García Pérez, coordinadora de Gestión Económica y Planificación Turística
Doña María Salud Martínez García, jefa del Servicio de Gestión Económica y Seguimiento Presupuestario
Don Jose Antonio Megías Pacheco, titulado superior

Todas ellas comparecen mediante reunión telemática, tratándose en esta primera sesión los siguientes asuntos:

Primero. - Se constituye la Unidad Antifraude.

Segundo. - Vistos los Anexos II, "Posibles indicadores de Riesgos/banderas rojas", no se considera necesaria ninguna adaptación del citado Anexo II a excepción de hacer constar que los instrumentos jurídicos mediante los que se ejecutan los fondos MRR son las subvenciones y los medios propios, por lo que no aplican las banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito de contratos y convenios.

Tercero. - Se acuerda que, como herramientas de prospección y cruce de datos a utilizar en la tramitación de los diferentes subproyectos, se van a emplear las siguientes:

Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía.

Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Plataforma de Contratación del Sector Público.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION LOBATO RODRIGUEZ	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4JL744VZHZWNC26TEKHCUNGR8	PÁG. 1/2	

Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (GIRO).

MINERVA

Este conjunto de herramientas no conforma una lista cerrada, por lo que el gestor presupuestario utilizará las que considere idóneas y resulten necesarias para sus prospecciones de riesgo. El apartado 6.2.2 del PMA, enumera diversas que resultan útiles en los diversos ámbitos del riesgo.

Cuarto.-. Del análisis del trabajo de autoevaluación realizado se ha llegado a la conclusión de que la Matriz de autoevaluación del riesgo de fraude cubre plenamente la identificación de los posibles riesgos de fraude de todos los instrumentos de gestión de los fondos MRR de la entidad ejecutora, por lo que no se ve necesario realizar ningún tipo de adaptación del Anexo IV a excepción de hacer constar que los instrumentos jurídicos mediante los que se ejecutan los fondos MRR son las subvenciones y los medios propios, por lo que no aplican las banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito de contratos y convenios.

La responsable de la Unidad Antifraude.

Encarnación Lobato Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION LOBATO RODRIGUEZ	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4JL744VZHZWNC26TEKHCUNGR8	PÁG. 2/2	